



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, que vería con agrado estudie la factibilidad de desarrollar un programa de construcción de viviendas familiares en Ñorquinco y en Río Chico.

Artículo 2°.- Que de resultar satisfactorio dicho estudio, el programa de construcción de viviendas se implemente a la brevedad posible.

Artículo 3°.- De forma.